DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020 NO SE GENERO INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL SEA RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO/DIRECCIÓN JURÍDICA EN TLALPAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA D ELA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2, 4, 6, 9, 15 Y 20 D ELA LEY ORGÁNICA D ELA CIUDAD DE MÉXICO.